

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1359 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Mayo 15 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente **Sres. SOCIEDAD INVERSIONES KILZIEN S.A.**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro **"RESTAURANT, CAFETERIA Y CONFITERIA"**, **ROLES N° 2000307 - 4000075.-**

El Ord. N° 15 de fecha 08/05/2013 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, pudo comprobar que efectivamente el local no está funcionando y que en dicha dirección actualmente está ocupado por la carretera longitudinal sur, con límites con el Liceo San José de Requínoa.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 245 de fecha 13 de Mayo del 2013.-

El Certificado N° 50 de fecha 14/05/2013 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el **roles N° 2000307 - 4000075**, giro **"RESTAURANT, CAFETERIA Y CONFITERIA"**, con domicilio comercial ubicado en Longitudinal Sur, Km. 101, Local 1, comuna de Requínoa, a nombre del contribuyente **Sres. SOCIEDAD INVERSIONES KILZIEN S.A.**, Rut. N° 96.699.010-4, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 07 de Mayo de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesado.